



OFICIO

S/REF: 50 – 0126

N/REF: SJF

FECHA: 10 OCT. 2013

ASUNTO: MODIFICACIÓN ÓRGANO DE GOBIERNO

DESTINATARIO: SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID

C/ Guillén de Castro, 2 - 4

50018 – ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica la resolución dictada con esta misma fecha por el Subdirector General de Normativa del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en virtud de la Orden SSI/131/2013, de 17 de enero, de delegación de competencias, cuyo contenido se reproduce a continuación:

“Vist la Certificación Literal de fallecimiento del Registro Civil de Zaragoza y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y normativa que la desarrolla.

En su virtud, resuelvo:

Inscribir el cese por fallecimiento, acaecido el 22 de julio de 2013, de don Bernardo Jiménez Moreno como miembro del patronato de la Fundación Ramón Rey Ardid.”

En consecuencia, el patronato de la Fundación queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|----------------|--|
| PRESIDENTE | D. ALFONSO VICENTE BARRA |
| VICEPRESIDENTE | CEPYME ARAGÓN representada por D. José M ^a Marín Velázquez |
| TESORERO | D. JAVIER SAZATORNIL FERRAZ |
| SECRETARIO | D. MIGUEL ALCAZAR TERRÉN |
| VOCAL | D. RAFAEL VÁZQUEZ LÓPEZ |
| VOCAL | D. LORENZO BARÓN CIPRÉS |
| VOCAL | CREA, representada por D. Javier Ferrer Dufol |
| VOCAL | FEAFES-ARAGÓN, representada por D. Francisco González Montesinos |
| VOCAL | UGT representada por D ^a Carmen Melendo Vera |
| VOCAL | FUNDACION ONCE representada por D. José Antonio Bes Abizanda |
| VOCAL | D. JAVIER BORAU BENABARRE |
| VOCAL | DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA rep. por D. Jesús Miguel Franco Sangil |

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o bien interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se recuerda a ese patronato que en fecha 4 de abril se remitió oficio de observaciones en relación con la documentación recibida relativa a la constitución de la comisión ejecutiva permanente.



Asimismo, se recuerda a ese patronato que deberán remitir la documentación acreditativa del nombramiento y aceptación de cargo del director general de la fundación, quien en su condición de secretario adjunto del patronato viene firmando los documentos relativos a las cuentas anuales y el plan de actuación.

LA JEFA DE ÁREA DE FUNDACIONES,

Isabel Juliá Ferrández

